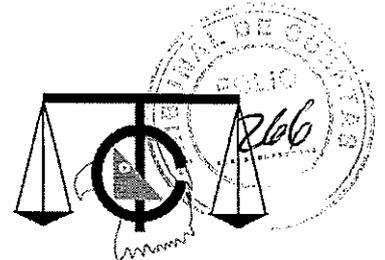




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Informe Legal N.º 402/2021

Letra: T.C.P. - C.A.

Cde.: Nº 225/2021, Letra: TCP-SC

Ushuaia, 7 de diciembre de 2021.

**SEÑOR SECRETARIO LEGAL**

**DR. PABLO ESTEBAN GENNARO**

Viene a este Cuerpo de Abogados el Expediente del corresponde caratulado *"S/AUDITORÍA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM – ART. 16 – R.P. N.º 141/21"* a los fines de intervenir en forma previa de que la Secretaría Contable eleve el plan de trabajo al Plenario de Miembros.

### **ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN**

La planificación acompañada con el Informe Contable N.º 476/2021, Letra: T.C.P.-G.E.A., es amplia, detallada, rigurosa y completa. A partir de ella se constata que tanto de la Resolución Plenaria N.º 141/2021, que ordena la auditoría como de la Resolución Plenaria N.º 10/2020, resultado de una investigación especial, es claro que el Laboratorio del Fin del Mundo es una empresa que pertenece al sector público provincial y que la circunstancia de que a algunos de los empleados se les aplique la Ley nacional N.º 20.744 o que los contratos que tenga

con entidades privadas se rijan por el Código Civil y Comercial no cambia su naturaleza.

Hay que resaltar que, si bien en intervenciones previas se han ido aclarando diversos aspectos del funcionamiento del Laboratorio del Fin del Mundo, a partir del plan de trabajo propuesto se podrá determinar cuál es la verdadera posición y función del LFM en la cadena del negocio farmacéutico, cuál es la real generación de valor en cada uno de los productos finales y cuántas son las utilidades que reportan individualmente.

También resultará de una verdadera ayuda para el Poder Ejecutivo y para la Legislatura provincial, conocer con precisión las evaluaciones de desempeño de directores, síndicos y representantes de los accionistas en la gobernanza de la empresa estatal.

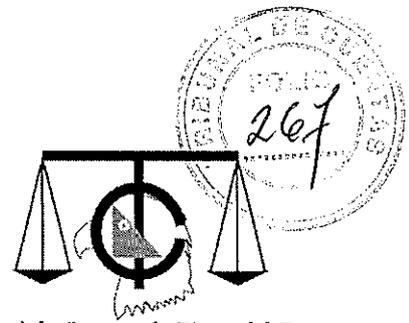
Puede verificarse que, con buen criterio, a partir de la auditoría se podrá:

- a) discernir cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones;
- b) la detección y gestión de riesgos;
- c) el manejo de información, tanto interna como externa;
- d) la selección y nombramiento de las personas adecuadas para los cargos gerenciales; y
- e) de las consecuencias de incumplir con aquellos objetivos para los que esas personas fueron designadas.

Hay que resaltar que el análisis integral que propone la Secretaría Contable establecerá cómo se ha utilizado el financiamiento estatal recibido (monto, fuente y destino) y qué resultados se obtuvieron. Al mismo tiempo se compararán las deudas contraídas por el Laboratorio del Fin del Mundo con el Tesoro provincial en relación con las acreencias que pudiere tener la empresa estatal respecto de otras entidades del sector público provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Por otro lado, a partir de los criterios de transparencia activa, se constatará la existencia de elementos del *compliance* aplicado a las empresas públicas, como la difusión en la página web institucional de:

a) Criterios de integridad. Por ejemplo: sistemas que permitan realizar denuncias por corrupción o por cuestiones de género, o en el caso que hubiere contratación de empresas o personas vinculadas al directorio, etc.;

b) El régimen de contrataciones, de los proveedores habituales, locaciones de servicio para asesoramiento, etc.;

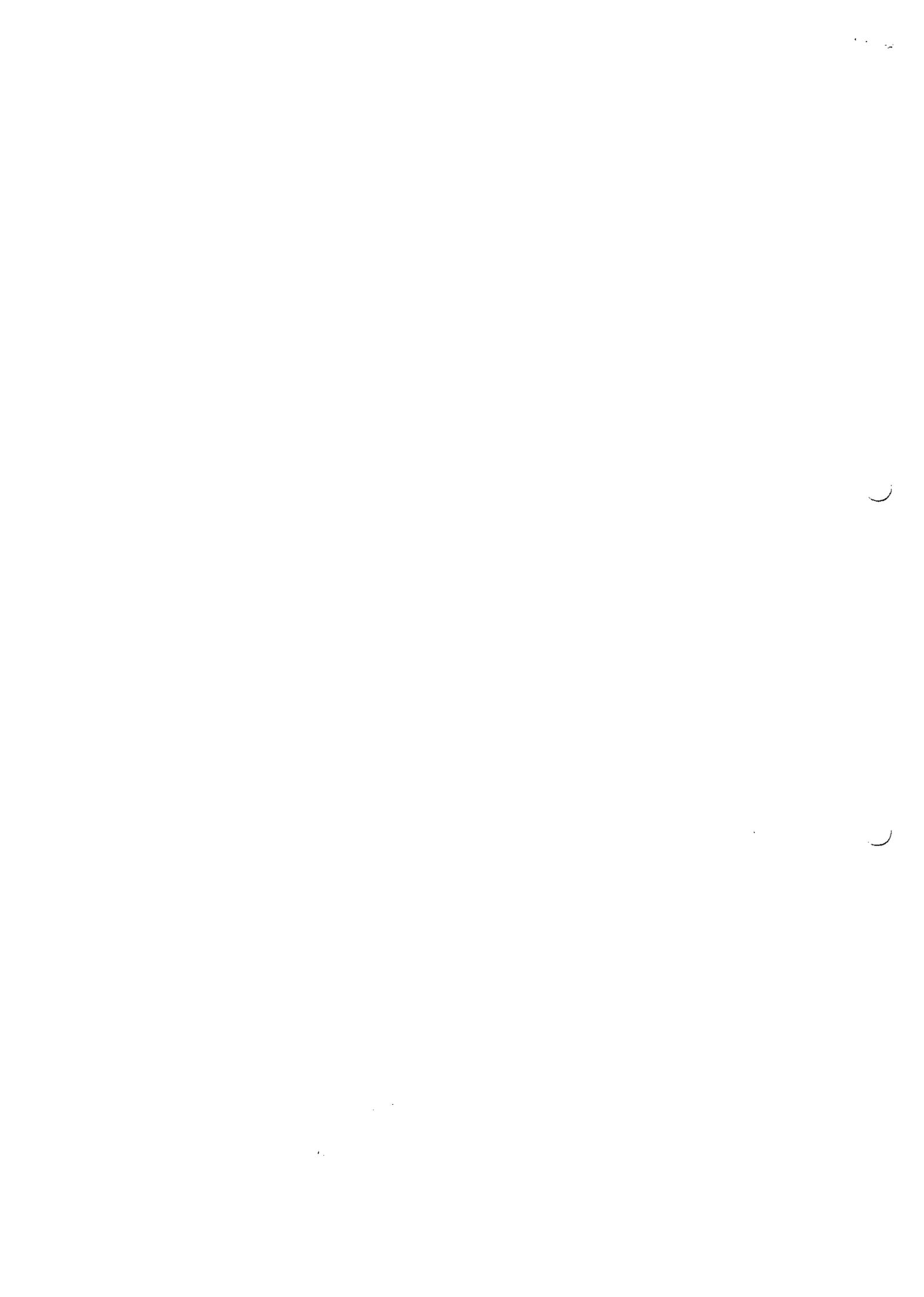
c) Administración del capital humano, publicando quiénes son los integrantes de los órganos de control y dirección, la modalidad de selección, retribución de las diferentes categorías -incluyendo los honorarios del directorio-, incentivos o bonos especiales, etc.; y

d) Desempeño financiero de la empresa: proveedores y clientes de la empresa, ingresos por unidad de negocios -distinguiendo la Droguería Farmafuego de las demás operaciones del LFM-, aportes del Tesoro provincial, su utilización y resultados de esa aplicación.

En definitiva y en el marco de la Nota N.º 2993/2021, Letra: T.C.P.-S.C, puede afirmarse que el plan de auditoría previsto en el Informe Contable N.º 476/2021 permitirá conocer de manera integral la evolución de la empresa estatal.

Dr. Luis Mario GRASSO  
Abogado  
Mat. N.º 710 CPAU TDF  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Nota Interna N.º 3198 /2021

Letra: T.C.P.-S.L.

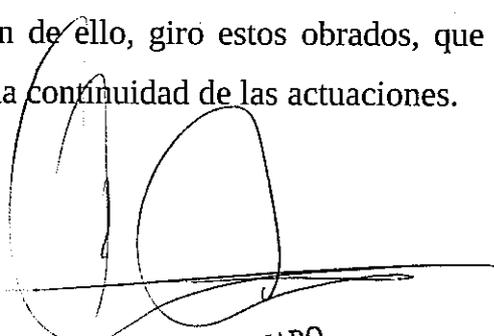
Cde.: Expte. N° 225/2021, Letra: TCP-SC

Ushuaia, 7 de diciembre de 2021

**AL SEÑOR SECRETARIO CONTABLE  
C.P. DAVID BEHRENS**

**REF.: Respuesta a la Nota Interna N° 2993/2021, Letra. T.C.P.-S.C., correspondiente al Expediente N° 225/2021, Letra T.C.P.-S.C, caratulado "S/AUDITORÍA INTEGRAL RESPECTO DEL LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM -ART. 16-R.P. N.º 141/2021".**

Comparto los términos del Informe Legal N° 402/2021, Letra T.C.P.-C.A. suscripto por el Dr. Luis Mario GRASSO, que daría respuesta a la intervención solicitada. En función de ello, giro estos obrados, que constan de 268 fojas en dos (2) cuerpos, para la continuidad de las actuaciones.

  
Dr. Pablo E. GENNARO  
de de la Secretaría Legal

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

